
EDUCACIÓN, CULTURA E INMIGRACIÓN EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS. CAMBIO SOCIAL Y CULTURAL EN LA MALLORCA DE LA INMIGRACIÓN (MAGREBÍ)

BARTOMEU MULET, JAUME FERRRÀ, LILIANA LORENZANA, CATALINA OLIVER,
CARLOS VECINA, FRANCISCO GONZÁLEZ
Universidad de Mallorca

El tema que nos ocupa, desde la perspectiva sociológica, pertenece a la Sociología de la Cultura y la Educación y Sociología de las Migraciones. En el marco de los derechos humanos y la convivencia ciudadana y en el seno de la que definimos como sociedad compleja y de cambio, se intenta comprender mejor el papel de las migraciones. Para ello se hace hincapié en la educación como elemento sociocultural que refleja las inquietudes de nuestra sociedad. La Mallorca de la inmigración magrebí centra nuestra atención, en un contexto marcado por un incremento de población nacida fuera de la isla de más de un 140 %, con las correspondientes consecuencias que de este hecho se derivan para la realidad escolar (con un 15,8 % de la población de extranjeros (Diari de Balears de 21 de Abril del 2005, p.20 incluso hasta el 143% Diario de Mallorca 18 de julio de 2006, p. 3 rozando el millón de habitantes, ver Diario de Mallorca de 26 de julio 2006 p. 2-3. INE: Notas de prensa. 25 de julio de 2006. Avance del Padrón Municipal a 1 de Enero de 2006. www.ine.es/prensa)

En una sociedad compleja y contradictoria, una sociedad red globalizada y fomentadora a la vez de una hipotética solidaridad y de desigualdades económicas, sociales y culturales, donde conviven varios modelos dominantes -capitalista, tecnológico, urbano, “massmediático”, consumista, mercantilista, etc.-, hablamos de inmigración en relación a dos tipos de cambio:

A.- Cambio social.

Definido por la movilidad poblacional, la globalización y la glocalización simultáneas. Las desigualdades sociales en el contexto Norte—Sur, con la preponderancia de Occidente, en un proceso diseñado en beneficio de las economías estadounidense y europea, acompañado de una desregulación de las economías de los países llamados subdesarrollados. Las guerras y conflictos violentos, la corrupción, la violación de los derechos humanos, la explotación infantil y de la mujer, etc. son fenómenos que generan flujos migratorios que causan un impacto en las sociedades de recepción, el cual nos lleva a cuestiones relacionadas con la discriminación y marginación social, el racismo y la transnacionalización y mundialización de las problemáticas económicas, políticas y sociales. (Ver Sami Naïr “Concebir a los emigrantes como mera mercancía que se compra en un mercado demográfico mundial, llevará irremediablemente a catástrofes en cuestiones de integración”. pág. 38)

B.- Cambio cultural.

Cabe entenderlo en el marco de la Sociología de la Cultura y de la socialización; desde el punto de vista del desarrollo humano se intenta una explicación de una realidad social y cultural

definida por la transculturación, la hibridación de culturas (García Canclini, n. 2002 pp. 125-126 y 2001), la estandarización cultural y la pérdida de identidades. En este contexto, las culturas viven procesos de extinción y, a la vez, reacciones en contra de este proceso y a favor de una recuperación de la identidad; a la vez se da una socialización de las personas -aprendizaje de culturas y de inserción a la vida social- urbana, provista de un importante grado de artificiosidad, contrapuesta a un proceso más natural y espontáneo, y controlada por la estructuración propia de una sociedad jerarquizada y cada vez más burocratizada. El resultado es, en el mejor de los casos, una diversidad cultural folclorizada y superficial.

1. GLOBALIZACIÓN E INMIGRACIÓN. PROBLEMÁTICA SOCIOCULTURAL

La problemática sociocultural de la «globalización», asociada a las exigencias de la mundialización y la globalización económicas, provoca fenómenos universalizadores de tipo general (en nuestro caso de homogeneización y estandarización cultural) que inciden en el comportamiento social y afectan a la convivencia social. Entre dichos fenómenos señalamos el racismo, la xenofobia, la marginación y la exclusión sociocultural de las capas de población más vulnerables, pues se generan nuevas formas de guetización que provocan que las víctimas de este proceso queden sumidas en la pobreza.

Consideramos que “En estos momentos, iniciado el siglo XXI, los distintos puntos del planeta se encuentran conectados en cuestión de segundos y se gestionan y producen intercambios a una velocidad inimaginable, entre puntos remotos del planeta, así como circulación de información o recursos materiales y económicos... pero las fronteras están abiertas para las transacciones, no para las personas”. (Derechos Humanos, Mujer e Inmigración. Hacia una educación intercultural en el aula. 2006-07-29. www.nodo50.org/ddhbmujeres/dossier/web/cap3/ddhh_inmigr.htm)

En un contexto capitalista de mercado los trabajadores inmigrantes son procesados como mercancías sometidas a las pertinentes regulaciones, limitaciones cuotas y aranceles. El resultado es la mercantilización de las relaciones humanas y de los derechos humanos. Al hablar de inmigración, Derechos Humanos fundamentales y convivencia ciudadana, nos referimos, en síntesis, a la participación dialogante y comunicación entre personas en el marco de una sociedad democrática, más allá de los modelos de convivencia ciudadana marcados por el capitalismo y las culturas dominantes.

La dominación cultural y sus consecuencias jerarquizadoras provocan conflictos y un asimilacionismo cultural asimétrico que, revestido de democracia poco transparente, encubre un autoritarismo ignorante (Hannou, H. 1992) La diversidad cultural debe suponer la superación de las culturas cerradas en sí mismas y la “guetización” asimilacionista. En el sentido que expresa Fernández Enguita: “la otra cara de esto vino dada por la asimilación hacia dentro y la segregación hacia fuera, asimilación de las minorías, territoriales o no, como las nacionalidades o los gitanos en España” (2001 p. 45)

Vivimos en una sociedad que nos sume en una inconsciencia deculturadora y que facilita la descohesión social, en el marco de una forma de civilización postmoderna y de sometimiento de las culturas subalternas y minorizadas, en un mundo donde estas culturas son adaptadas a las necesidades de las culturas urbanas universalizables.

Por otra parte la normalización cultural de una colectividad, de un pueblo, de una nación, en definitiva de una comunidad implica una totalidad cultural y dinámica, de lo contrario asistimos a la fosilización de la cultura con la que uno se siente hipotéticamente identificado. “Lo popular” y lo exótico (manifestaciones musicales y de estilos de vida cotidiana) en su aparente revalorización, es aprovechado por la mercantilización cultural, en respuesta a la necesidad de expandir mercados, la estandarización de los modos de vida burgueses y la necesidad de reconvertir “lo popular” en cultura de masas absorbida por los mercados (Williams, R. 2003, pp. 213) De este modo deja de ser la “Cultura común” de que nos habla Raymond Williams donde lo popular se refiere al poso de memoria colectiva, tradiciones y prácticas, (Williams, R. 1994) en tanto que cultura se refiere a un modo de vida determinado (Williams, R. 2001)

Esta constituye la realidad en la que se sumen los cambios poblacionales. Las condiciones y calidad de vida de la sociedad de bienestar nos sumergen en un cambio de hábitos, costumbres, mentalidades, etc., generador a su vez de nuevas necesidades, que abarca no sólo a las culturas receptoras, sino a las de los inmigrantes, que se ven transformadas. Además, actualmente el modelo cultural hegemónico se canaliza por medio de las nuevas tecnologías y los medios de comunicación.

La diversidad cultural puede abordarse desde la perspectiva multicultural y desde la intercultural:

La multiculturalidad define una situación de hecho por la que se conserva la propia identidad cultural pero no se produce diálogo entre culturas. La interculturalidad constituye un ideal ético y político. Designa la situación por la que las diversas culturas se interpenetran y comparten valores sobre la base del reconocimiento igual de derechos (Apunts, 2004, filoantropologia.webcindario.com/dialeg)

El interculturalismo parte del diálogo cultural e implica reconocer la diversidad, sin caer en el relativismo de las diversas culturas («La postura relativista cree que en el fondo todas las culturas son iguales; la postura intercultural defiende que las culturas son diferentes pero pueden hallar un ámbito común de diálogo (en torno a los derechos humanos). Los estados pueden contribuir a la interculturalidad básicamente a través de la Escuela»). Todo enfoque intercultural necesita de dos elementos previos: - El respeto común a los Derechos Humanos (en especial de los mas débiles).- La reivindicación emanada de los valores morales, como libertad, igualdad, solidaridad, etc, que dan sentido a los Derechos Humanos.

(Apunts, 2004, filoantropologia.webcindario.com/dialeg)

Desde la Sociología de la Cultura, interesa la educación como fenómeno sociocultural; la socialización, la educación como transmisión de cultura, qué papel juega la educación en su función enculturadora, aculturadora-deculturadora y la transculturación. Concretamente, nos planteamos la

necesidad de contemplar la diversidad cultural en la isla de Mallorca, en el ámbito de la cultura catalana, y con una perspectiva de futuro de una sociedad que, al menos formalmente, pretende abrir fronteras y en la que se va acentuando una fuerte movilidad de trabajadores y mercancías. Al menos, podemos fijarnos, en el marco de la Europa Comunitaria y en especial relación con el Magreb, en el caso de la macrosociología y en el caso más microsociológico, las formulas de intervención que se dan a los guetos en la escuela y a las comunidades locales de Mallorca. Cabe destacar en este sentido que tras las muestras analizadas de población inmigrada en las escuelas de Mallorca se puede apreciar un estancamiento de la población de origen magrebí i un relativo aumento de matriculados nacidos en Latinoamérica i de países centroeuropeos como Polonia. Si bien sigue siendo significativa la presencia de alumnos matriculados en Infantil i Primària de origen marroquí

2. CARACTERÍSTICAS DE LA INMIGRACIÓN ACTUAL Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS HUMANOS

Nos hallamos inmersos en una sociedad red, compleja y contradictoria, una sociedad donde, a pesar de los avances experimentados en el nivel de bienestar general, conviven diversos modelos de dominación -capitalista, *massmediático*, tecnológico, mercantilista...-

Se trata de una sociedad que si bien inicialmente fomenta una hipotética solidaridad no racista, mantiene multitud de desigualdades económicas, políticas, sociales y culturales. En este marco se define la realidad simbólica de una cultura de masas estandarizadora y de relaciones de poder que desarrollan una desigualdad étnica y cultural, a su vez inmersa en una cultura dominante homogeneizadora y basada en la apariencia.

El impacto de la inmigración se manifiesta en la estructuración de la división del trabajo, en la precariedad laboral, en la cultura, la socialización, la educación, la escuela, etc. y, en definitiva, en la aplicación de los Derechos Humanos con vocación universalizadora y en la convivencia ciudadana, a su vez condicionada por los modelos de sociedad real y cotidiana que estructuran la vida colectiva.

En este marco, asistimos a la contraposición de intereses entre la perspectiva etnocéntrica y la realidad definida por el pluralismo cultural. Se enfrentan derechos humanos históricamente considerados de primera generación: individualismo/libertad, igualdad/justicia, precariedad laboral/trabajo y calidad de vida. En los Derechos Humanos llamados de segunda generación se producen desigualdades en el acceso a la salud, a la educación (formal y cívica), y a la cultura (social y antropológica, en su cariz humanizador o de creación humana), derechos que pretendían potenciar los Estados de bienestar.

Los derechos colectivos y de los pueblos, llamados de 3ª generación: orden internacional favorable a los derechos humanos, libre determinación de los pueblos, derecho de las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas a su cultura, religión y lengua, derechos del inmigrante a trabajar en diferentes lugares del mundo en condiciones justas y dignas; derecho a un medio ambiente sano no

sólo sostenible, respetuoso con la naturaleza, pues a menudo se produce contaminación en detrimento de la salud y atentados a la naturaleza (Valencia, H. 2000)

Lo expuesto va mucho más allá de la Declaración de los derechos Humanos de Diciembre de 1948 y de los derechos del individuo. Es preciso contemplar también la Carta Social Europea de 1961 y el Protocolo de San Salvador de 1988, si es que aspiramos a la consecución de una sociedad humanizada; todo ello sin olvidar que muchos de los derechos humanos y colectivos posteriores a 1948 necesitan desarrollarse en la práctica.

Existe una disparidad entre el modo en que se proponen estos temas desde una visión políticamente correcta y la forma en que realmente se llevan a cabo. No podemos limitarnos al reconocimiento de los derechos, sino que hay que implementar soluciones y alternativas que tracen una línea de actuación, y huir de la improvisación fruto de las presiones originadas por los problemas planteados en el seno de la dinámica sociocultural.

Para comprender el pragmatismo que deben tener los Derechos Humanos resulta útil recordar a E. Ander-Egg, en relación al compromiso con la colectividad: Todos los miembros de una sociedad son sujetos de derechos y deberes, todos deben ser tratados como ciudadanos. Democracia, participación, diálogo y pluralismo son principios fundamentales de una ética de y para ciudadanos. En el contexto de una sociedad pluricultural y multicultural, la ciudadanía tiene otras implicaciones: asumir la diversidad, la pertenencia múltiple y la singularidad, como una riqueza individual y colectiva; no basta decir “yo soy tolerante”, habrá que decir “yo respeto” y “me alegro” de lo diferente y múltiple, porque con ello me enriquezco... (Ander-Egg, E. 2002, pp. 10-11)

Para Teresa Losada, en relación a la integración, los aspectos culturales dependen del grado de asimilación deculturadora, en lo que supone romper con los registros de referencia. Así aumenta el grado de guetización, de autodefensa y resistencia frente a las exclusiones. Precisamos de nuevas formas de pluralismo cultural, definidas por un intercambio de igual a igual, para luchar contra la xenofobia y el racismo y así favorecer una eficaz defensa de los derechos humanos, mediante una interacción positiva de diferentes factores económico, político cultural, educativo y jurídico. (Losada, T. 1992)

Se trata de retos culturales que incluyen el establecimiento de un diálogo entre culturas con una visión intercultural sin olvidar las desigualdades sociales y culturales, las condiciones de vida y de participación ciudadana. Cabe abordar la democratización de la vida ciudadana, considerando las reglas de juego de la sociedad de acogida, en un marco de participación amplio.

Más allá del binomio tradición-modernización, el Colectivo Ioé presenta una articulación de cuatro posiciones típico-ideales respecto a «lo extranjero», situándolas en el «campo de la nación» y según una visión de los extremos en que se pueden vivenciar diversas situaciones en lo que hace referencia al tema de la movilidad poblacional y de integración:

1. Identidad (comunitaria) contra modernidad: articula su identidad desde una postura de cierre e inmovilismo, producto de una grupalidad supuestamente indiferenciada e inmutable. La nación

(patria), proyección de la comunidad local, debe mantener su pureza frente a elementos extraños, manteniéndolos apartados de sus dominios o en una posición de inferioridad irreversible.

Los sectores sociales que sustentan esta posición se consideran muy perjudicados (aplastados) por el proceso de la modernización social.

2. **Modernizadores intolerantes:** plenamente identificados con la normalidad vigente, a la que conciben como expresión de racionalidad y progreso que se plasma en la organización jurídica estatal. El binomio legalidad/normalidad, condensación de todas las virtudes de la modernidad, es el único referente válido para una socialidad civilizada; los extranjeros deben atenerse estrictamente a ella, asimilándose completamente a la cultura dominante so pena de ser segregados (en cuanto representación del atraso y la irracionalidad) para que no contaminen a la sociedad autóctona (civilizada).

3. **Pobres blancos xenófobos:** instalados en el paradigma de la modernización desde una posición social dependiente reclaman protección a un poder superior. Este está representado por el estado social, encargado de asegurar la subsistencia de sus ciudadanos (derechos de los españoles autóctonos) frente a colectivos que pretenden tener acceso a los recursos «nacionales» (inmigrantes pobres/asociales), sin que les asista tal derecho. La presencia de estos extranjeros pone en peligro las aspiraciones de este sector a integrarse plenamente en los beneficios de la modernización.

4. **Alternativos a la modernización capitalista:** la identidad nacional se subordina a la de miembro de la humanidad; ésta es segregada en grupos desiguales por una estructura injusta (el capitalismo) de alcance mundial. La presencia de extranjeros está vinculada a esta dinámica (inversores de capital, trabajadores inmigrantes, etc.) La solidaridad con los inmigrantes se establece desde un plano de igualdad, entre sujetos que ponen en cuestión el marco económico e institucional que genera y regula los procesos sociales, incluidas las migraciones.

Aunque las interpretaciones de la realidad no representan estas características netas de estas cuatro formulaciones puras. Las características de la estructuración de las relaciones sociales, a veces se comienza a hablar sobre extranjeros (no españoles) para deslizarse hacia criterios de clase (los pobres), étnicos (donde se incluye a los gitanos españoles) o culturales (grupos abiertos-civilizados frente a cerrados-atrasados), según sea el caso. (2006, Colectivo Ioé p. 195)

Paradójicamente la dimensión estandarizadora de la mundialización cultural va acompañada de una cierta heterogeneidad cultural que aportan los inmigrantes, según Manuel Delgado, se da a conocer como un dispositivo que, contradictoriamente, tiene la función: “d'assegurar que els aspectes més estratègics del procés d'incorporació a la societat receptora es puguin portar a terme amb molta menys dificultat que la que provocaria si s'apliquessin sobre una massa informe d'éssers humans desestructurats i sumits en la desorientació. Aquestes senyes de particularitat cultural o religiosa no són un factor que evita la integració de l'immigrant: el que impedeix és precisament la seva desintegració, el seu anihilament moral en un context que percep com a hostil i davant del qual l'única cosa que li queda moltes vegades és només el seu sentit de la identitat” (Manuel Delgado, *Immigració, cultura i territori*, 2006) No constituyen “una amenaza per

a la cultura que els rep, bàsicament perquè aquesta no és cap cultura, si més no en el sentit en què es fa servir aquest terme per designar una presumpta idiosincràsia o un conjunt congruent de trets d'identitat que abraça tota la societat on recala el nouvingut. L'àmbit d'integració pel qual l'immigrant hauria de ser reclamat no és el d'una cultura receptora mítica, sinó, sobretot, el de lleis tant de bo justes i el de les pautes elementals d'urbanitat que fan possible la convivència quotidiana, àmbits que impliquen, per definició, l'esbiaixada de qualsevol diferència i en els quals cadascú hauria de ser acceptat exclusivament sota una identitat única i igualadora: la de ciutadà" (Manuel Delgado, *Immigració, cultura i territori*, 2006 –ver Delgado, M. 1998-)

3. EL PAPEL DE LA ESCUELA. DE LA DIMENSIÓN MULTICULTURAL A LA DIMENSIÓN INTERCULTURAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS

El papel de la escuela puede ser algo más que circunstancial para impulsar la participación ciudadana y tratar el fenómeno de la inmigración en clave intercultural y como factor de integración, como garante de la igualdad de oportunidades para la población joven. (Naiir, Sami. 2003, p. 12 Aunque esto exige la superación del problema de la "actitud de la sociedad de acogida hacia las culturas de origen de los inmigrantes". (Fernández Enguita, M^o. 2001, p. 51) y superar sus concepciones uniformistas y asimilacionistas, en el marco del desarrollo de los derechos humanos (derecho a la cultura y a la educación)

Convenimos con José Antonio Jordán en que cuando se percibe que la inmigración empieza a ser un problema para la cohesión social y cultural, la escuela ha de jugar un papel determinante para facilitar una auténtica integración (Jordán, J. A. (1998)

La declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural: La declaración sostiene que "la defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana. Ella supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas que pertenecen a minorías y los de los pueblos autóctonos. Nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance." Si bien puede cuestionarse el poder real de esta institución para promover el desarrollo de una sociedad de estas características, es de destacar su potencial inspirador para el diseño de las políticas educativas.

Cuando nos aproximamos a la práctica educativa concreta resulta fácil apreciar cierta diversidad en la aplicación (y su éxito si cabe) según sea el contexto en el cual se enmarca el centro. Si bien nos encontramos centros que aprovechan al máximo los recursos disponibles, tanto en el estricto ámbito educativo como aquellos que se ofrecen en el contexto sociocomunitario -servicios sociales y de mediación cultural- otros centros, por el contrario, quedan prisioneros de intervenciones más voluntaristas que globalmente organizadas y programadas.

4. APROXIMACIÓN A LA REALIDAD DE LA INMIGRACIÓN MAGREBÍ EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE MALLORCA

El trabajo que nos ocupa se enmarca en un proyecto de investigación de la UIB (Proyecto UIB-1-2005) cuyo objeto de estudio general es la diversidad cultural y la educación en el contexto de la globalización en Mallorca, haciendo especial hincapié en el fenómeno de la inmigración magrebí. Es decir que se trata de describir y analizar las características de la comunidad magrebí de las Islas Baleares a partir de sus condiciones y calidad de vida, económica, social, cultural y educacional, en términos de igualdad de oportunidades y a continuación proponer planteamientos de mejora y alternativas a la situación actual, aceptando las limitaciones impuestas por las características de la Globalización y de las instituciones implicadas, así como las condiciones de la modernidad, estandarización y conflictos identitarios.

Por otra parte, en el presente trabajo nos centramos especialmente en la consideración de los derechos humanos a nivel de realidad sociocultural y en concreto en lo que se refiere a su aplicación en el ámbito educativo.

Disponemos de un modelo de cuestionario destinado a la recogida de información y al análisis de datos que nos informan de la realidad en la que los centros se desenvuelven en su práctica educativa cotidiana con los alumnos de origen magrebí. Desde el curso 2004-05 hemos procedido a la aplicación de este cuestionario a diversos centros educativos de la isla de Mallorca. En una primera fase escogimos aquellos centros con un grado significativo de población magrebí y en una posterior fase se ha ido ampliando a otros centros también públicos tanto de Palma como de otras localidades de la Isla (Manacor y Alcudia).

El cuestionario tiene una serie de ítems que entendemos recaban información sobre aspectos directamente relacionados con los Derechos Humanos tal y como se consideran en el presente texto. Así, los ítems que en este sentido destacamos recogen información sobre aspectos tales como:

- Colaboración con el Profesional de Mediación sociocultural (en caso de existir)
- Formación intercultural del profesorado
- Aplicación del Programa “Vivim Plegats” (Programa diseñado por la Comunidad Autónoma para la acogida e integración de alumnado extranjero)
- Aspectos relacionados con la atención a las diferencias socioculturales entre la comunidad de acogida y la inmigrada (diversas prácticas de género, pautas alimenticias y de celebraciones tradicionales, lengua y religión)

COMENTARIO Y ANÁLISIS

Uno de los primeros comentarios va referido a la poca presencia de alumnado magrebí a excepción hecha de uno de los diez centros a los que se ha aplicado el cuestionario en esta segunda fase. Esto no significa que haya disminuido la llegada de alumnado extranjero en las escuelas de

Mallorca; más bien cabe hablar de una evolución en la procedencia de la inmigración que ha pasado a ser sobre todo de origen latinoamericano, asiática y de la Europa del Este.

Por lo que afecta a la colaboración con mediadores socioculturales constatamos que la mitad de los centros entrevistados no disponen de este servicio; y los que si lo tienen lo usan con relativa frecuencia en función de las necesidades planteadas por cada caso individual.

En cuanto a la formación intercultural del profesorado destacamos que es prácticamente inexistente. Debemos considerar que la formación de los maestros, en su mayoría, no contemplaba aspectos relacionados con la atención a la diversidad cultural. Es por eso que la formación que se pueda haber recibido posteriormente depende de cursos realizados en la mayoría de casos por propia iniciativa y en horario extraescolar.

La aplicación del programa “Vivim Plegats” se da en la mayoría de los centros entrevistados. Debemos constatar que desde la aplicación de este cuestionario se ha dado una evolución en las directrices de la administración a la hora de aplicar este programa; lo cual puede influir en la disparidad de su aplicación y relativo éxito.

Los aspectos relacionados con la diversidad sociocultural constatan un uso general del catalán como lengua vehicular de los centros y paralelamente como lengua de acogida al alumnado inmigrante. El árabe sólo se imparte en un centro y como actividad extraescolar. La enseñanza de la religión musulmana tiene lugar sólo en uno de los centros. La participación del alumnado magrebí en las fiestas del centro i en las actividades extraescolares es habitual en todos los centros a excepción de uno en que esta participación se da en contadas ocasiones. Casi la mitad de los centros dispone de pautas alimenticias para este tipo de alumnado. Un punto optimista de este análisis señala que la relación con las familias magrebíes es cada vez mejor y en dos de los casos está totalmente normalizada. La participación de las familias magrebíes en las AMIPAS es aún escasa. No se señala una problemática específica de género en los centros.

COMENTARIO FINAL

Llegados a este punto destacar que la escasa presencia de alumnado magrebí en los centros estudiados en esta segunda fase no debe ser óbice para olvidar su situación como cultura minoritaria, reducida y subalterna; a la par que tampoco debe ser objeto de prácticas de improvisación, sino que se deben considerar sus derechos como personas y como grupo. Una sociedad democrática, respetuosa de los Derechos Humanos sólo puede ser tal si reconoce y acoge en igualdad de condiciones cívicas y jurídicas a los diferentes sujetos individuales y colectivos que la componen.

BIBLIOGRAFÍA

Austin, T. (2000) Comunicación intercultural. Junio. www.la_paginadelprofe.com

Ander-Egg, E. (2002): Identidad y ciudadanía Ed. CCS Madrid.

- Colectivo Ioé (2006): “VI. El desafío intercultural. Españoles ante la inmigración”. En La inmigración extranjera en España. Los retos educativos. p. 195
- Delgado, M. (1998): Diversitat i integració. Empúries, Barcelona.
- Delgado, M. (2006) “Immigració, cultura i territori” INTERNET
- Jordán, J.A. (Coord.) (1998): Multiculturalisme i educació. Edit. Proa. Barcelona. Losada, T. (1992): “Aspectos culturales de l’immigració marroquina”. En Gentil Puig: Recerca i Educació intercultural. Edit. La llar del llibre. Barcelona. Pp. 131-138.
- Lucas, J. de (2006): Europa: derechos, culturas. Universitat de València. València.
- Naïr, S. (2003): “Educar para la integración”. El País, 29 de junio. P. 12
- Naïr, S. (2000): “La emigración del futuro”. Rev. Letra. Internacional. Otoño, nº 68. Pp. 38-39
- Naïr, S. (2006): Y vendrán... las migraciones en tiempos hostiles. Edit. Planeta. Barcelona
- Ruiz de Olabuénaga, J. I. Inmigrantes. Acento Edit. Madrid.
- València, H. (1998): Los derechos humanos. Acento Edit. Madrid.
- DERECHOS Humanos, Mujer e inmigración Hacia una educación intercultural en el aula. 2006-07-29. www.nodo50.org/ddhwmujeres/dossier/web/cap3/ddhh_inmigr.htm
- Williams, R. (2003): Palabras claves. Un vocabulario de la cultura y la sociedad. Nueva Visión. Buenos Aires.
- Williams, R. (2001): Cultura y sociedad. Nueva Visión. Buenos Aires.
- Williams, R. (1994): Sociología de la cultura. Paidós. Barcelona.